PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR N.º 328/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA 08/2023 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE IMPRESORAS/FOTOCOPIADORAS DE LA PGR" ID n.º 436.541, A LA FIRMA PRINTEC S.A.

Asunción, 23 de noviembre de 2023

VISTO: El acta del comité de evaluación n.º 07/2023 del 21 de noviembre de 2023 y los antecedentes del llamado CD n.º 08/2023 "Servicios de mantenimiento y/o reparación de impresoras/fotocopiadoras de la PGR" (ID n.º 436.541); y,

CONSIDERANDO: Que la ley n.º 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en su artículo 34, inciso c), expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que el comité de evaluación de la PGR, conformado según resolución PGR n.º 274/2023 del 25 de setiembre de 2023, ha procedido al análisis de la oferta presentada de acuerdo con lo establecido en la carta invitación sus anexos y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.

Que en el punto 10. Conclusión y recomendación, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado CD n.º 08/2023 "Servicios de mantenimiento y/o reparación de impresoras/fotocopiadoras de la PGR" ID n.º 436.541, a la firma Printec S.A., por un monto mínimo de ₲ 15.000.000 (guaraníes quince millones) y un monto máximo de ₲ 30.000.000 (guaraníes treinta millones) IVA incluido, a ser imputado en el objeto de gasto 243 "Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias equipos y muebles de oficinas", en forma plurianual en los años 2023 y 2024.

Que por lo expuesto y con base en el informe del comité de evaluación de la institución, corresponde adjudicar el llamado de referencia a la firma recomendada.

ESMELDA SUSANA VERA SAMANIEGO
Secretaria General
Procuraduría General de la República

PROCURADURÍA GRAL. DE LA REPÚBLICA
Presidencia de la República

MARCO AURELIO GONZÁLEZ MALDONADO
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR N.º 328 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA 08/2023 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE IMPRESORAS/FOTOCOPIADORAS DE LA PGR" ID n.º 436.541, A LA FIRMA PRINTEC S.A.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO – PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar acorde con el artículo 34, inciso "c" de la ley n.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el llamado CD n.° 08/2023 "Servicios de mantenimiento y/o reparación de impresoras/fotocopiadoras de la PGR" ID n.º 436.541, a la firma Printec S.A., por un monto mínimo de guaraníes quince millones (₲ 15.000.000) y un monto máximo de guaraníes treinta millones (₲ 30.000.000) IVA incluido, a ser ejecutado en forma plurianual durante los ejercicios fiscales 2023 y 2024. La validez de la contratación para el ejercicio fiscal 2024, queda supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho ejercicio fiscal.

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el pago correspondiente a la firma adjudicada, por cada servicio efectivamente prestado, con los créditos presupuestarios previstos en el objeto del gasto 243 "Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias equipos y muebles de oficinas", según disponibilidad del plan financiero y plan de caja asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3º.- La presente resolución será refrendada por la secretaria general.

Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Esmelda Susana Vera Samaniego
Secretaria General

Marco Aurelio González Maldonado
Ministro – Procurador General